

Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación de un Título oficial de Grado o Máster

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada |
| Menciones/Especialidades | |
| Universidad solicitante | Universidad de Granada |
| Centro/s | Escuela Técnica Superior de Arquitectura (18012546) Escuela Internacional de Posgrado (18013411) |
| Universidad/es participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **DESFAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicita incorporar como centro de impartición responsable del título a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (18012546). Se realiza diversas modificaciones para la adaptación del título al cumplimiento del RD 822/2021. Además, se solicita modificar la denominación del módulo Trabajo Fin de Máster por la nueva denominación módulo Proyecto Final de Carrera y se propone diversos cambios en las siguientes asignaturas:

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 07/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8 | PÁGINA | 1/4 |
|  | | | |



- Análisis del cálculo Informático de Estructuras que sea obligatoria.
- Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural que sea optativa.
- Sustitución de la asignatura optativa Matemáticas avanzadas para arquitectos por la asignatura Sistemas estructurales singulares.
- Modificación de la actual asignatura optativa Tecnologías de la información en el ejercicio profesional de la arquitectura: BIM/GIS hacia la denominada Soportes proyectuales.
- Cambio de la denominación de la asignatura obligatoria Intervención en edificación por Técnicas constructivas singulares.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Según lo establecido en el RD 822/2021 en su artículo 3.3, el Máster se ha adscrito al ámbito de conocimiento de Arquitectura.

Se ha propuesto como centro de impartición responsable del título a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (18012546), pero la gestión del título se realiza en la Escuela Internacional de Posgrado (18013411).

Se ha cumplimentado el apartado objetivos formativos definiendo los objetivos formativos del título, siguiendo la justificación de la propuesta y los perfiles de egreso que se esperan y los perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan la profesión regulada. Además, se ha incluido los perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan la profesión regulada.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se actualizado y adaptado este apartado según lo establecido en el RD 822/2021, incluyendo los resultados del proceso de formación y aprendizaje, concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado. Se considera que son evaluables y están de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación con este apartado, se realizan diversas modificaciones para su adaptación al cumplimiento del RD 822/2021. En general, los aspectos modificados son correctos y se ajustan al nuevo marco normativo.

4. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la denominación del módulo Trabajo Fin de Máster por la nueva denominación módulo Proyecto Final de Carrera que incluye la asignatura Proyecto Final de Carrera. Se acepta el cambio de denominación del módulo a "Proyecto Final de Carrera" por ajustarse a lo indicado en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Sin embargo, no se

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 07/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8 | PÁGINA | 2/4 |
| | | | |



acepta el cambio de denominación de la asignatura, ya que no se ajusta a lo indicado en el Real Decreto 822/2021, en el cual la denominación de la asignatura debe ser Trabajo Fin de Máster.

Además, se propone diversos cambios en las siguientes asignaturas:

- Análisis del cálculo Informático de Estructuras que sea obligatoria.
- Proyectos de estructuras, mecánica de estructuras antiguas, patología y rehabilitación estructural que sea optativa.
- Sustitución de la asignatura optativa Matemáticas avanzadas para arquitectos por la asignatura Sistemas estructurales singulares.
- Modificación de la actual asignatura optativa Tecnologías de la información en el ejercicio profesional de la arquitectura: BIM/GIS hacia la denominada Soportes proyectuales.
- Cambio de la denominación de la asignatura obligatoria Intervención en edificación por Técnicas constructivas singulares.

En diversas asignaturas se plantean ligeros ajustes en los contenidos, para adecuarlos a nuevos sistemas normativos, a aplicaciones técnicas recientes o a intereses de actualidad acordes con la realidad actual, así como se han ajustado en algún caso las horas asignadas a las distintas actividades formativas y ponderaciones de los sistemas de evaluación.

Se ha modificado las actividades formativas, metodologías docentes y el apartado relativo a la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, adaptándolas a lo establecido en el RD 822/2021. En general, estas modificaciones se consideran correctas y se justifican adecuadamente.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe cambiar la denominación de la asignatura Proyecto Fin de Carrera a Trabajo Fin de Máster, ajustándose a lo indicado en el Real Decreto 822/2021 dentro del Módulo "Proyecto Fin de Carrera".

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se modifica este apartado para adaptarlo a lo establecido en el RD 822/2021. Además, se ha actualizado la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres, incluyendo enlace a todo el personal responsable de esta gestión.

Igualmente, se incluye enlace al equipo humano que forma parte del centro universitario en el que se imparte la docencia del máster y que apoya también al título, así como al CEPRUD (Centro de Producción de Recurso para la Universidad Digital) y al CSIRC. En general, toda la información aportada es correcta y se ajusta al nuevo marco normativo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 07/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8 | PÁGINA | 3/4 |
| | | | |



Se ha adaptado correctamente la información de este apartado para ajustarlo a lo establecido en el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se indica que el curso de implantación de la modificación es el 2023-24.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la web del SGC.

En Córdoba, a de de 20

Código Seguro de Verificación: R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA BELEN FLORIANO PARDAL | FECHA | 07/07/2023 |
| ID. FIRMA | R2U2TNYVN6WAJKML8MADMUQLW969K8 | PÁGINA | 4/4 |
| | | | |